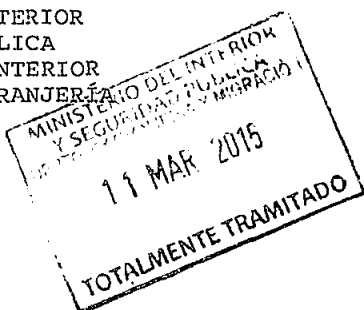


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6246035

RESOLUCIÓN EXENTA N° 42525

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Muhanad CHOURABA RUN: 23.487.683-K
2. Doña Yesica Alejandra TESORERO LOPEZ RUN: 24.831.044-8
3. Don Carlos Alberto PEREZ SOLETO RUN: 24.164.817-6
4. Doña Irma Eva COLQUE SARMIENTO RUN: 24.879.314-7
5. Don Valerio CHOQUE CACERES RUN: 24.862.724-7
6. Doña Alejandra Rosario YEPEZ OCHOA RUN: 24.908.247-3
7. Don Carlos Jose DEL GALLEGO BLUNCK RUN: 24.606.482-2
8. Doña Yerly Veronica PUPUCHE PUSE RUN: 23.664.111-2
9. Don Diego Juan AVALOS RUN: 24.546.304-9
10. Doña Maria Jose QUINTANA RUN: 24.525.618-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/DAP
[141]08/03/2016

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Y MIGRACIÓN
DUCOING